



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 68 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA DE ANDALUCÍA.**Delegación Territorial de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio de Granada.-

Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en el t.m. de Cortes de Baza (Granada). Expte.: VP@413/2018 (OVP - 43/18) 2

Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en el t.m. de La Calahorra (Granada). Expte.: VP@417/2018 (OVP - 110/18) 2

Solicitud para la ocupación de DPMT con establecimiento expendedor de comidas y bebidas desmontable en Playa Granada t.m. de Motril (Granada). Expte.: AUT02/17/GR/0022..... 3

Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.- *Información pública expediente 13.764/A.T.* 3

Información pública expediente 13.761/A.T. 4

Información pública expediente 13.766/A.T. 4

Información pública expediente 13.767/A.T. 5

Información pública expediente 13.769/A.T. 5

Información pública expediente 5.570/A.T. 6

Información pública expediente 13.602/A.T. 6

DIPUTACIÓN DE GRANADA.

Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio.- *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 5/2016.....* 16

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA.-**

Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Algarinejo..... 7

Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Turón..... 7

JUZGADOS**SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.-**

Autos número 1053/2017 7

SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.-

Autos número 193/2017 7

AYUNTAMIENTOS

ALFACAR.- *Expediente de modificación de créditos número 2/2018.....* 8

Pág.

ARMILLA.- *Aprobación inicial a la propuesta de Innovación No Estructural de Planeamiento Urbanístico..* 8

CHURRIANA DE LA VEGA.- *Padrón de agua potable y otros, fact. 01/02/2018 al 28/02/2018* 8

CÚLLAR.- *Padrón de agua, 1ºtrim./2018* 8

DIEZMA.- *Dedicación parcial temporal, para el Primer Teniente de Alcalde.....* 9

Modificación presupuesto 2018..... 9

GÓJAR.- *Delegación de funciones en Primera Teniente de Alcalde* 10

LOS GUÁJARES.- *Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos* 10

GRANADA.- *Aprobación inicial modificación presupuestaria* 10

Cobertura interina una plaza de Asesor/a Jurídico/a Derechos Sociales..... 11

MARACENA.- *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1/2018.....* 12

NEVADA.- *Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del funcionamiento y uso de la Era, adaptada a Espacio Escénico al Aire Libre* 12

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Local..... 13

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora sobre tenencia y protección de animales de especie canina..... 13

E.L.A. DE PICENA.- *Aprobación inicial del presupuesto, ejercicio 2018.....* 13

PINOS PUENTE.- *Proyecto de actuación de explotación agrícola.....* 13

LA ZUBIA.- *Modificación régimen delegación competencias generales y específicas* 14

ANUNCIOS NO OFICIALES**CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.**

Comunidad de Regantes de la Acequia del Río Velillos.- *Exposición pública de padrones cobratorios.....* 15

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE LAS VENTANAS DE ÓRGIVA.- *Notificación de deuda.....* 15

COMUNIDAD DE REGANTES "SANTIAGO APÓSTOL" DE ALBUÑOL (EN CONSTITUCIÓN).- *Convocatoria a junta extraordinaria* 16

NÚMERO 1.845

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRANADA**

Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en el término municipal de Cortes de Baza (Granada). Expte.: VP@413/2018 (OVP - 43/18)

EDICTO

ACUERDO de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, por la que se abre un periodo de información pública sobre anuncio de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/ 1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 216/2015 de 14 de julio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.le) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: VP@413/2018 (OVP - 43/18)

Denominación: "Cruzamiento del cableado de fibra óptica".

Solicitado por: Telefónica de España, S.A.U., con domicilio social en calle Américo Vespucio, nº 1; Isla de la Cartuja; 41092 - Sevilla.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria "Vereda de Pozo Alcón" el t.m. de Cortes de Baza (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la URL:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Eguaras, nº 2, 2ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 28 de marzo de 2018.-La Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fdo.: Mª Inmaculada Oria López.

NÚMERO 1.846

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRANADA**

Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en el término municipal de La Calahorra (Granada). Expte.: VP@417/2018 (OVP - 110/18)

EDICTO

ACUERDO de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, por la que se abre un periodo de información pública sobre anuncio de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/ 1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 216/2015 de 14 de julio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.le) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: VP@417/2018 (OVP - 110/18)

Denominación: "Cruzamientos para canalización de tuberías de riego".

Solicitado por: Peregrín, S.L., con domicilio social en calle La Estación, nº 2; 04640 - Pulpí (Almería).

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria "Cordel de Guadix a Almería" el t.m. de La Calahorra (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la URL:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Eguaras, nº 2, 2ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 2 de abril de 2018.-La Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fdo.: M^a Inmaculada Oria López.

NÚMERO 1.731

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRANADA

Solicitud formulada por José Salvador Martín Leyva, para la ocupación de DPMT con establecimiento expendedor de comidas y bebidas desmontable en Playa Granada t.m. de Motril (Granada). Expte.: AUT02/17/GR/0022

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, con establecimiento expendedor de comidas y bebidas desmontable, ocupando 70,00 m², en Playa Granada t.m. de Motril (Granada), por un período de 4 años. Expte.: AUT02/17/GR/0022, formulada por D. José Salvador Martín Leyva.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes, así como en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Te-

rritorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 20 de marzo de 2018.-La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NÚMERO 1.840

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Información pública expte.: 13.764/A.T.

EDICTO

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. número 13.764/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en calle Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Adecuación de Línea Aérea MT 20 kV "Pmartinez-Alamedilla" en tramos de 1.960 y 1.450 m de longitud entre los apoyos A18750-A193892 y A193888-A648931, conductor 47-AL1/8-ST1A, sito en parajes "Llana Alta", "Llano del Romeral", "Balderas" y "Huerta Blanca", en t.m. de Montejícar.

Presupuesto: 50.317,33 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/140576.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de abril de 2018.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 1.841

JUNTA DE ANDALUCÍADELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO*Información pública expte.: 13.761/A.T.***EDICTO**

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. número 13.761/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en calle Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Centro de Transformación núm. 56.622 "Cjo.Jesus.Cobo", tipo interior 50 kVA B2, protección seccionador tripolar de apertura manual y fusibles APR 5 A, y Línea Aérea de MT 20 kV de enlace a red existente en apoyo A648020 con juego de seccionadores unipolares 24 kV 400 A, de 34 m de longitud, conductor 47-AL1/8-ST1A, y apoyo metálico galvanizado, sito en paraje "Hoya Ancha" Cortijo de Jesús Cobo, en t.m. de Pedro Martínez.

Presupuesto: 3.409,98 euros.

Finalidad: legalización centro de transformación existente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/140651.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de abril de 2018.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 1.842

JUNTA DE ANDALUCÍADELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO*Información pública expte.: 13.766/A.T.***EDICTO**

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. número 13.766/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en calle Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Soterramiento de Línea Aérea MT 20 kV en tramos de 247 m de longitud entre los apoyos A608917 y nuevo apoyo a instalar anterior 90 m antes del A608920, conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 AL K, y conductor tramo aéreo 47-AL1/8-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento polimérico y nuevo C.S. "Cortijo Wellington", tipo interior protección celdas 24 kV SF6 3L, sito en el polígono 38, parcela 34, paraje "Cortijada de la Torre", en t.m. de Íllora.

Presupuesto: 41.909,19 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/140658.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de abril de 2018.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 1.843

JUNTA DE ANDALUCÍADELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO*Información pública expte.: 13.767/A.T.***EDICTO**

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. número 13.767/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en calle Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Reforma de Línea Aérea MT 20 kV "Purullena" y "Benalu_Di" de subestación "Guadix" en tramo de 957 m de longitud entre los apoyos nº 1 y nº 8, conductor 47-AL1/8-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento C3670EBAV, sito en paraje "Arroyo Pantano Galomar", en t.m. de Guadix.

Presupuesto: 8.536,68 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/140655.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de abril de 2018.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 1.844

JUNTA DE ANDALUCÍADELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO*Información pública expte.: 13.769/A.T.***EDICTO**

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. número 13.769/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en calle Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Instalación de segundo circuito en Línea Aérea MT 20 kV "Petra-Moraleda" en tramo de 389 m de longitud (de los cuales 101 son en D/C) entre los apoyos A640369 y A652921, conductor 47-AL1/8-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento polimérico, sito en paraje "Llanos de Moraleda", en t.m. de Moraleda.

Presupuesto: 18.644,73 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/140662.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de abril de 2018.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 1.907

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Información pública expte.: 5.570/A.T.

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 5.570/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, C/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Grelva S.R.D.

Características: Subestación eléctrica Grelva, sita en Camino Purchil 66, T.M. Granada

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de abril de 2018.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 1.834

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Información pública expte.: 13.602/A.T.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. número 13.602/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51 de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Reforma de Línea Aérea MT 20 kV en tramo de 375 m de longitud, entre el apoyo A195904 y el apoyo A195908 entronque al CD n.º 81.800 "Finca Pocico", conductor 47AL1/8-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento CS70AB, sito en paraje "Cortijo Papapepe", en t.m. de Iznalloz.

Presupuesto: 9.097,85 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrita por técnico competente. Dado que se está reformando una instalación existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados se autoriza la puesta en tensión de la instalación durante quince días desde la fecha de descargo de la misma mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.D. (resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51), el Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 1.848

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

*Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Algarinejo***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 06/03/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE LOJA

D. José Cano Pozo, Juez de Paz Sustituto de Algarinejo (Granada)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 13 de marzo de 2018.-El Secretario de Gobierno en funciones, fdo.: Daniel de la Rubia.

NÚMERO 1.850

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

*Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Turón***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 12/09/2017, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE ÓRGIVA

D. David Pérez Espejo, Juez de Paz Sustituto de Turón (Granada)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 19 de marzo de 2018.-El Secretario De Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 1.856

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA*Autos número 1053/2017***EDICTO**

D^a Mercedes Puya Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1053/2017 a instancia de la parte actora D. Said Elhena, contra Jocava Franquicias, S.L., y Mustapha Bouadane sobre despidos/ceses en general se ha dictado Sentencia número 125/18 de fecha 20/03/18, cuyo contenido consta en el expediente de referencia.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Jocava Franquicias, S.L., y Mustapha Bouadane, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo y con los requisitos contenidos en el fallo de la sentencia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 22 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.914

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA*Autos número 193/2017***EDICTO**

D^a María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 193/2017 donde los interesados podrán tener conocimiento integro del acto, a instancia de la parte actora D. Carlos Manuel Martín Carretero, contra Serviol Servicios Integrales, SLU, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado en fecha 9-3-18 del tenor literal siguiente.

Y para que sirva de notificación al demandado Serviol Servicios Integrales, SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de

que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 28 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 1.831

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (Granada)

Expediente de modificación de créditos número 2/2018

EDICTO

D^a Fátima Gómez Abad, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada),

HACE SABER: De conformidad con lo previsto en los artículos 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 y 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos número 2/2018, por créditos extraordinarios a financiar mediante operación de crédito, que ha sido aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 23/02/2018.

Todos aquellos interesados conforme el artículo 17 del R.D.L. citado podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOP.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Entidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfacar, 22 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 1.921

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Aprobación Inicial a la Propuesta de Innovación No Estructural de Planeamiento Urbanístico, parcela RP-2 de la UE-7 de las NN.SS. de 2000 de Armilla

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía núm. 2018/576-ALC de fecha 2 de abril de 2018, se ha prestado Aprobación Inicial a la Propuesta de Innovación No Estructural de Planeamiento Urbanístico que afecta a la parcela RP-2 de la UE-7 de las NN.SS. de 2000 de Armilla, promovida por D. Carlos Alejandro Fernández García en representación de CFG 2004, S.L., y redactada por el arquitecto D. Ubaldo J. Rodríguez Cabezas.

De conformidad con lo previsto en art. 32.2 y 39 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en uno de los Diarios de Granada, en el Tablón de anuncios y Página Web de este Ayuntamiento, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas, encontrándose de manifiesto el expediente en la oficina de urbanismo de este Ayuntamiento.

Armilla, 5 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NÚMERO 1.847

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Padrón de agua potable y otros, fact. 01/02/2018 al 28/02/2018

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo 2018 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 01/02/2018 al 28/02/2018 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basuras, de conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 2 de abril de 2018.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 1.925

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (Granada)

Padrón de agua 1^a/trm./2018

EDICTO

D. Alonso Segura López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cúllar (Granada),

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía nº 48/2018, los padrones y listas cobratorias siguientes:

- Agua, recogida de basura, alcantarillado y canon Junta de Andalucía, correspondiente al Primer Trimestre de 2018.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación podrá formularse ante el Alcalde, recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a los siguientes determinaciones:

- PLAZO DE INGRESO: Conforme a la Ordenanza reguladora.

- MODALIDAD DE INGRESO: Ante los órganos de Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cúllar, 3 de abril de 2018.-El Alcalde, fdo.: Alonso Segura López.

NÚMERO 1.857

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Aprobación, si procede, de la dedicación parcial temporal por enfermedad del Alcalde, para el Primer Teniente de Alcalde

EDICTO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Diezma, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018 adoptó - entre otros - el acuerdo del tenor literal siguiente:

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEDICACIÓN PARCIAL TEMPORAL POR ENFERMEDAD DEL ALCALDE, PARA EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

Se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:
PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

“Visto que el Alcalde se encuentra en situación de baja médica y que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir, en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, lo que aconseja adoptar el acuerdo de reconocer su dedicación a parcial temporal.

Se propone al Pleno adopte ACUERDO de:

Primero: Reconocer la situación de dedicación parcial temporal al 50 %, a D. José Luís Hervás González, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Diezma, mientras dure la baja médica de D. José Jesús García Rodríguez.

Segundo: La referida situación determinará la correspondiente alta en el régimen general de la Seguridad Social

Tercero: La dedicación al Ayuntamiento se considera compatible con su actividad de carpintero.

Cuarto: El importe de las retribuciones durante la dedicación parcial temporal por el desempeño del cargo será el establecido en la Ley de Presupuestos para la dedicación parcial al 50%, que asciende a 22.442 euros en 14 pagas.

En Diezma, 23 de marzo de 2018”.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad la anterior Propuesta de la Alcaldía, relativa al reconocimiento de dedicación parcial temporal al Alcalde en Funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Diezma, 2 de abril de 2018.-El Alcalde en funciones, fdo.: José Luís Hervás González.

NÚMERO 1.858

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Modificación presupuesto 2018

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.dipgra.es/transparencia-municipal?selectAyudas=37#ancla>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Diezma, 2 de abril de 2018.-El Alcalde en funciones, fdo.: José Luís Hervás González.

NÚMERO 1.821

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)*Delegación de funciones en Primera Teniente de Alcalde***EDICTO**

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que esta Alcaldía, en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución:

“Debido a mi ausencia fuera del municipio durante los días comprendidos entre el 26 de marzo y el 1 de abril de 2018, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 21 del Texto Refundido de Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con el artículo 44.1 y 2 y 48 del citado texto legal, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar por el motivo arriba expuesto las funciones atribuidas a esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde D^a Manuela Prieto Hervías, para que ejerza las funciones de Alcaldesa en mi ausencia, desde el día 26 de marzo y el 1 de abril de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- La presente delegación, por sustitución o ausencia, conllevará los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás previstos en la legislación local vigente para las delegaciones.

TERCERO.- La presente delegación surtirá efectos desde el día 26 de marzo de 2018.

CUARTO.- Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo dar traslado de la misma a D^a Manuela Prieto Hervías, a los efectos oportunos, así como debida cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que esta celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 23 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 1.833

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)*Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22/03/2018, acordó la aprobación inicial

del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 22/03/2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(dirección <https://losguajares.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público a efectos de información general.

Los Guájares, 2 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Mancilla Mancilla.

NÚMERO 1.859

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**ECONOMÍA Y HACIENDA***Aprobación inicial modificación presupuestaria***EDICTO**

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintitrés de marzo de 2018, el expediente de transferencia de crédito 42/2018, se expone al público, pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Granada, 26 de marzo de 2018.-El Alcalde P.D. El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 1.860

AYUNTAMIENTO DE GRANADA*Cobertura interina una plaza de Asesor/a Jurídico/a
Derechos Sociales***EDICTO**

EL Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización, con fecha 14 de marzo de 2018, ha dictado el Decreto que literalmente dice:

“De conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 2 de junio de 2016, por la que se me confiere, entre otras, la competencia para la autorización de las coberturas interinas en este Ayuntamiento y delegación de competencias por resolución de la Alcaldía de 10 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20 de mayo de 2016, visto informe emitido por la Jefa del Servicio de Selección, que lleva el conforme del Director General de Personal, recursos Humanos y Servicios Generales, y que, literalmente, dice:

“Que se ha recibido informe emitido por el Subdirector General de recursos Humanos, en el que pone de manifiesto la necesidad urgente de cubrir interinamente una plaza vacante de Asesor/a Jurídico/a, adscrita a la Dirección General de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, creada en virtud de la modificación de plantilla aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre de 2017.

Que dicha plaza es susceptible de ser cubierta interinamente, de conformidad con lo establecido en el art. 27 del R.D. 364/95 de 10 de marzo; el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la D.A. 1ª del R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Asimismo, por parte de la Intervención Municipal se ha informado favorablemente sobre la existencia de consignación presupuestaria para la cobertura de dicha interinidad.

Según la delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2016, publicada en el B.O.P. de 2 de junio de 2016, la competencia para la autorización de las coberturas interinas la tiene atribuida el Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización.

Es cuanto informo a esa Delegación a efectos de que, si lo estima procedente, dicte resolución para la autorización de la cobertura citada, así como se propone, dado que el Servicio de Selección de Personal no dispone de lista de participantes en convocatorias similares a quienes ofrecer la interinidad, iniciar convocatoria de proceso selectivo, que se publicaría en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en la que se considera debieran contemplarse las bases mínimas que constan adjuntas a este informe.”

Por cuanto antecede,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Autorizar la cobertura interina de una plaza de Asesor/a Jurídico/a adscrita a la Dirección General de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, con los derechos y deberes que le corresponden, y por plazo hasta que la plaza se cubra en propiedad, cesen los motivos de urgencia que han dado lugar a dicha cobertura o que por circunstancias sobrevenidas la plaza sea amortizada, en cuyo momento cesará la persona nombrada interinamente sin derecho a indemnización alguna.

SEGUNDO.- Convocar e iniciar el proceso de selección de conformidad con las siguientes bases propuestas en el informe:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA VACANTE:

Asesor/a Jurídico/a, adscrita a la Dirección General de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad.

1.- REQUISITOS.

Para ser admitidos a la Convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Grado en Derecho, o Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

En el caso de invocar un título equivalente al exigido o titulación obtenida en el Extranjero, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia, expedido por el Órgano competente en materia de Educación.

Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán cumplirse por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión.

2.- SOLICITUDES.-

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento y/o en las Oficinas Desconcentradas de Información y Registro de las Juntas Municipales de Distrito o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según lo dispuesto en la Disposición final séptima, durante un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Se adjuntará a dichas solicitudes la fotocopia simple del DNI, de los documentos oficiales acreditativos de los requisitos, y de los méritos que se deseen aportar.

La documentación original deberá ser presentada por los aspirantes, en el caso de ser seleccionados, para su cotejo.

3.- MÉRITOS.-

Se valorará la experiencia profesional, la formación y los ejercicios aprobados en la misma categoría o similar, según el baremo que se encuentra publicado en la página Web de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

<http://granada.org/u.nsf/0/BarSel>

No serán tenidos en cuenta los méritos que no se acrediten en el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de que el Órgano de Selección considere que un mérito de los alegados no está suficientemente acreditado podrá recabar mayor información o documentación a los aspirantes.

Los méritos que obren en poder de este Ayuntamiento se podrán acreditar de oficio, a petición de la persona interesada.

4.- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.-

A efectos de comprobación de la idoneidad de los/as aspirantes, la Comisión de Selección realizará una prueba con posterioridad a la baremación de los méritos aportados y en relación con las funciones asignadas al puesto.

Dicha prueba se valorará sobre 20 puntos, debiendo obtener 10 puntos para considerarla superada.

La relación de participantes resultante, ordenada según la puntuación obtenida, será utilizada para coberturas temporales de las necesidades que surjan de esta categoría en este Ayuntamiento, hasta que se ejecute el proceso selectivo correspondiente a una Oferta de Empleo Público."

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta convocatoria de proceso selectivo en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Una vez comenzado el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en la página Web municipal y en el tablón de edictos."

Lo que se hará público para general conocimiento.

Granada, 14 de marzo de 2018.-El Concejal Delegado de Personal Contratación y Organización, fdo.: Balduino Oliver León.

NÚMERO 1.823

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1/2018

EDICTO

D^a Berta M^a Linares Carmona, Concejala de Presidencia, Desarrollo Local, Comercio y Empresa, del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER QUE: Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de marzo de 2018, la modificación de créditos número 1/2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169, en relación con el art. 177, ambos del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.maracena.es.

La Concejala de Presidencia (Por Decreto de 11/10/2017), fdo.: Berta M^a Linares Carmona.

NÚMERO 1.810

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del funcionamiento y uso de la Era, adaptada a Espacio Escénico al Aire Libre

EDICTO

D^a María Dolores Pastor Manzano, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Nevada (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Nevada en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del funcionamiento y uso de la Era, adaptada a Espacio Escénico al Aire Libre en Laroles, Nevada; lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado en el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Nevada, 27 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.:
María Dolores Pastor Manzano.

NÚMERO 1.811

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Local

EDICTO

D^a María Dolores Pastor Manzano, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Nevada (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Nevada en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Local de las instalaciones de transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos; lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado en el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Nevada, 27 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.:
María Dolores Pastor Manzano.

NÚMERO 1.812

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora sobre la tenencia y protección de animales de especie canina

EDICTO

D^a María Dolores Pastor Manzano, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Nevada (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Nevada en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial de la Modificación de

la Ordenanza Municipal reguladora sobre la tenencia y protección de animales de especie canina; lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado en el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Nevada, 27 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.:
María Dolores Pastor Manzano.

NÚMERO 1.942

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE PICENA

Aprobación inicial del presupuesto 2018

EDICTO

D. Pedro Acuyo Peláez, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Picena;

HACE SABER: Que la Junta Vecinal, en sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de gestión afecto podrá ser examinado en la Entidad Local de Picena, al objeto de que por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOP, los interesados puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal, significándose que de no presentarse reclamación alguna el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Nevada, 4 de abril de 2018.-El Presidente, fdo.: Pedro Acuyo Peláez.

NÚMERO 1.804

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

Proyecto de actuación de explotación agrícola

EDICTO

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada):

HACE SABER: Que por resolución nº 155/2018, de 23 de marzo, se admite a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Antonio Isidro Pérez Avilés, con DNI: 24217048-A, para implantar una actividad de explotación agrícola consistente en la instalación de una industria agropecuaria de almacenaje en la parcela catastral nº 132 del polígono nº 13 de Pinos Puente. (Expediente de Planeamiento. 182/2018).

Conforme a la legislación vigente se expone al público por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOP de Granada, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

El expediente se encuentra de manifiesto en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento para su consulta.

Pinos Puente, 23 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NÚMERO 1.832

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Modificación régimen delegación competencias generales y específicas

EDICTO

Por resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 330/2018, de fecha 16 de marzo de 2018, se modifica el régimen de delegación de competencias generales y específicas con el siguiente tenor:

<<Área: Alcaldía

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.1.a), 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local y artículos 43 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DISPONGO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el régimen de delegaciones contenido en el Decreto 50/2018 de 16 de enero de 2018 y 316/2018 de 13 de marzo de 2018, con el fin de redactar un texto refundido de la delegación de competencias generales y específicas.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente delegación de competencias.

Competencias Delegadas

1º. Por delegación del Alcalde corresponderán a los Concejales las siguientes competencias generales que desarrollarán en el ámbito de las materias propias de su Área, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos o servicios municipales, que incluye la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos con eficacia frente a terceros:

- Dª María Trinidad Montes Martín: Área de Personal, Cultura.

- Dª Cristina Yolanda Molina Reyes: Área de Economía y Hacienda, Educación, Salud, Delegación de Transparencia, Calidad e Innovación de la Gestión Administrativa, Smart City y Administración Electrónica, Telecomunicaciones, Mantenimiento Informático, Guadalinfo, Juventud y Turismo.

- Dª Cristina Elena Molina Martín: Área de mayores, Fiestas, Igualdad, Menores, Bienestar Social y Memoria Histórica.

- D. Francisco Cámara Roldan: Delegación de Urbanismo, Obras Publicas, Energía, Mantenimiento integral de la ciudad, Contratación, Deportes, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Protección y Bienestar Animal, Limpieza Vial, Seguridad Ciudadana, Policía Local y Movilidad.

2º. Estas delegaciones genéricas comprenderán las siguientes atribuciones, en las materias, asuntos y servicios de las respectivas Áreas:

2.1.- La programación de las políticas municipales en las materias de su competencia, así como la representación del Área o Concejalía de la que es titular, la dirección de los servicios pudiendo a estos efectos dictar instrucciones generales sobre su funcionamiento, inspeccionarlos e impulsarlos en su actuación.

2.2.- Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios.

2.3.- Seguimiento de la ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en relación con los servicios, asuntos y materias propias.

2.4.- Formular al Alcalde la propuesta de gastos a considerar a los Proyectos del Presupuesto General para cada ejercicio, en relación con aquellos que se refieran a los servicios, inversiones e iniciativas relativas al Área y prestar su asesoramiento y colaboración en relación con la formulación del Presupuesto General de la Corporación.

2.5.- Presidir los órganos colegiados municipales para la gestión de servicios o de fomento de la participación ciudadana, de acuerdo con la Norma reguladora de las mismas. Respetando el orden de tenencia de alcaldía.

2.6.- Aprobación de facturas.

2.7.- Representar al Ayuntamiento en los actos que correspondan a este Área, cuando no estuviera presente el Alcalde.

2.8.- Requerimiento a los interesados en un expediente para que aporten documentación que sea preceptiva en orden a la tramitación de cualquier expediente municipal, así como de informe o realización de otras actuaciones de los servicios y personal municipales, que deban de incorporarse a los mismos, en las materias propias del Área.

TERCERO.- En las Resoluciones y Actos que se firmen por delegación se hará constar ésta y el Decreto o resolución en el que se amparen.

CUARTO.- Régimen Transitorio.

Los expedientes administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto continuarán tramitándose hasta su finalización por el

mismo Órgano que lo hubiese iniciado aún cuando la competencia material se encuentre delegada en este Decreto a otro Órgano

QUINTO.- Efectos.

El presente Decreto producirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO.- Notificación y comunicación al Pleno

El presente Decreto será notificado a los interesados a efectos de su aplicación teniendo en cuenta que la delegación se entenderá tácitamente aceptada si en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la notificación del Decreto, el concejal destinatario no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de la no aceptación de la misma.

Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986,>>.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Zubia, 19 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 1.869

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL RÍO VELILLOS

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la cuota de administración y reparto ordinario, cuotas por consumo y cuotas por horas de agua para el pozo para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, así como cuota préstamo Caja Rural para el ejercicio 2018 de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Río Velillos; se exponen al público por espacio de veinte días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 01-05-2018 hasta el 30-06-2018, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación y abonando su importe en:

LA CAIXA c/c nº ES10-2100-4696-81-0200035976

B.M.N. c/c nº ES09-0487-3054-11-2000006866

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual hasta el 30% máximo según establece el art. 9 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2016, ejercicio 2016 con un reparto para la cuota ordinaria de 5 euros/marjal, incrementada 3 euros/marjal para Casanueva y 2 euros/marjal Zujaira, la cuota por consumo a 0,30 euros/m3 y 8 euros/hora de agua de Pozo.

- Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 27 de abril de 2017, ejercicio 2017 con un reparto para la cuota ordinaria de 5 euros/marjal, incrementada 3 euros/marjal para Casanueva y 2 euros/marjal Zujaira, la cuota por consumo a 0,30 euros/m3 y 8 euros/hora de agua de Pozo.

- Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2018, ejercicio 2018 con un reparto para la cuota ordinaria de 5 euros/marjal, incrementada 3 euros/marjal para Casanueva y 2 euros/marjal Zujaira, la cuota por consumo a 0,30 euros/m3 y 9 euros/hora de agua de Pozo y la Cuota del Préstamo de Caja Rural a 6 euros/marjal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de abril de 2018.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 1.728

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE LAS VENTANAS DE ÓRGIVA

Notificación de deuda

EDICTO

No habiendo sido posible efectuar la notificación por ningún otro medio a las personas interesadas que se re-

lacionan a continuación, la Comunidad de Regantes de la Acequia de las Ventanas de Órgiva, en asamblea general ordinaria, celebrada el día 3 de febrero de 2018, decidió por unanimidad realizar la notificación de la deuda mediante el presente anuncio.

Usuarios deudores:

Herederos de Carmen Rodríguez Passolas (D.N.I. 23.342.314.M), deuda, 1.408,00 euros.

Mercedes Cruz Sánchez (D.N.I. 78.031.440.F), deuda, 730,00 euros.

Andrés Hidalgo Alonso (D.N.I. 23.769.324.C), deuda, 144,00 euros.

Agustín Lupiáñez Tarifa (D.N.I. 23.723897.H), deuda, 400,00 euros.

Gema Baz Palomino (D.N.I. 53.696.171.A), deuda, 132,50 euros.

Órgiva, 3 de marzo de 2018.-La Secretaria, fdo.: María José Martín Enríquez.

NÚMERO 1.862

COMUNIDAD DE REGANTES "SANTIAGO APÓSTOL" DE ALBUÑOL (EN CONSTITUCIÓN)

Convocatoria a junta extraordinaria

EDICTO

Por medio del presente, se convoca a los comuneros de la Comunidad de Regantes Santiago Apóstol de Albuñol, a la Junta Extraordinaria para la información situación actual, a celebrar el día 25 de abril de 2018 a las 20:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas, en segunda convocatoria, en sito en Agrupación de Labradores de El Pozuelo (Granada), al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior
- 2.- Información de la situación actual de la Comunidad
- 3.- Ruegos y preguntas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albuñol, 27 de marzo de 2018.-El Presidente, fdo.: José Manzano Fernández.

NÚMERO 1.972

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 5/2016

EDICTO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 5 de abril, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 05/2018 anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 6 de abril de 2018.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, fdo.: Manuel Gregorio Gómez Vidal. ■